

En San Miguel de Tucumán, a ³¹ días
del mes de mayo del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 102/2018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 171 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Sala I del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Mario Arnaldo Salvo, Carlos Emilio Depetris y Domingo Sesín fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 4 de junio, con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Sala I del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados mencionados en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 6.193.- por día, por un (1) día y por cada uno de los jurados.
- 2) Gastos de traslado vía aérea Tucumán-Buenos Aires el día 4/6 en horario matutino y vuelta de Buenos Aires a Tucumán el día 5/6 en horario vespertino para el Dr. Salvo; y Santa Fé-Buenos Aires el día 4/6 en horario vespertino y vuelta el día 5/6 al mediodía para el Dr. Depetris.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

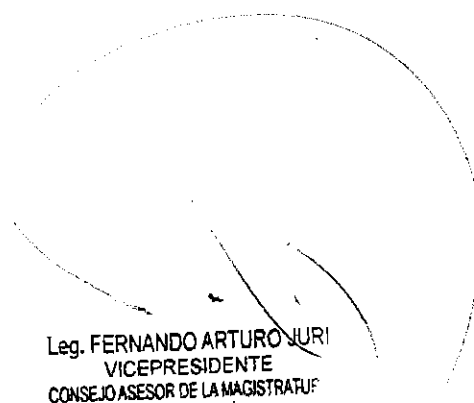
**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Mario Arnaldo Salvo, Carlos Emilio Depetris y Domingo Sesín en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 18.579.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA